



Resolución Ministerial

N° 471-2017-MC

Lima, 24 NOV. 2017

VISTOS, el Oficio N° 544-2017-GSG-MPC de la Municipalidad Provincial de Cañete; el Informe N° 000716-2017/DGPC/VMPIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 04-95-MTC, *"La nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales"*; y, conforme al artículo 3 del citado Reglamento, *"La aprobación de la nomenclatura propuesta por las Municipalidades Distritales la realizará la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura que para tal efecto se constituirá en cada provincia"*;

Que, mediante el artículo 4 del referido Reglamento, se estableció que la Comisión de Nomenclatura estará constituida, entre otros, por un *"delegado del Instituto Nacional de Cultura"*;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura (INC) en el Ministerio de Cultura, establece que toda referencia al INC se debe tener por efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, a través del Oficio N° 544-2017-GSG-MPC, la Municipalidad Provincial de Cañete solicita la designación del delegado del Ministerio de Cultura que conformará la citada Comisión;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar al delegado de la entidad ante la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a la propuesta efectuada en el documento del Visto de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-95-MTC; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la licenciada Deolinda Mercedes Villa Esteves como delegada del Ministerio de Cultura ante la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la delegada designada en el numeral precedente y a la Municipalidad Provincial de Cañete.

Regístrese y comuníquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

